

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

DENOMINACIÓN SERVICIO ASISTENCIA A VÍCTIMAS Y FECHA DE CREACIÓN	Denominación: OFICINA DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO (OAV) Fechas de creación de las OAV: OAV SALAMANCA: enero de 1999. OAV LEÓN: mayo de 1998. OAV PALENCIA: enero de 1999. OAV PONFERRADA: junio de 2000. OAV BURGOS: julio de 1998. OAV SEGOVIA: octubre de 1999. OAV VALLADOLID: mayo de 1998. OAV AVILA: octubre de 1999. OAV SORIA: octubre de 1999. OAV ZAMORA: abril de 1999.
DOTACIÓN DE PERSONAL	OAV SALAMANCA: La OAV de Salamanca está integrada por un Gestor Procesal y Administrativo y una psicóloga. OAV LEÓN: La OAV de León está formada por una Gestora Procesal y Administrativa y una psicóloga. OAV PALENCIA: La OAV de Palencia está integrada por un Gestor Procesal y Administrativo y una psicóloga. OAV PONFERRADA: La OAV de Ponferrada está formada por una Gestora Procesal y Administrativa y una psicóloga. OAV BURGOS: La OAV de Burgos está integrada por una Gestora Procesal y Administrativa y una psicóloga. OAV SEGOVIA: La OAV de Segovia está formada por una Gestora Procesal y Administrativa y un psicólogo. OAV VALLADOLID:

	<p>La OAV de Valladolid está integrada por una Gestora Procesal y Administrativa y una psicóloga.</p> <p>OAV ÁVILA:</p> <p>La OAV de Ávila está formada por una Gestora Procesal y Administrativa Gestora y una psicóloga.</p> <p>OAV SORIA:</p> <p>La OAV de Soria está integrada por una Gestora Procesal y Administrativa y una psicóloga.</p> <p>OAV ZAMORA:</p> <p>La OAV de Zamora está formada por una Gestora Procesal y Administrativa y una psicóloga.</p>
<p>UBICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS</p>	<p>OAV SALAMANCA:</p> <p>Las instalaciones son óptimas, estando comunicados los despachos del Gestor y la psicóloga.</p> <p>OAV LEÓN:</p> <p>Nada que destacar al respecto.</p> <p>OAV PALENCIA:</p> <p>Con motivo de una gran obra en la sede de la Audiencia Provincial, que ha supuesto reorganizar la ubicación de los diferentes Juzgados y sedes judiciales, se ha considerado necesario que la OAV de Palencia cambiase de ubicación y se ha previsto una nueva ubicación cerca de los Juzgados de Primera Instancia.</p> <p>OAV PONFERRADA:</p> <p>No se han planteado problemas con respecto a la ubicación de la OAV ni con respecto a las infraestructuras.</p> <p>OAV BURGOS:</p> <p>En el año 2016 se procedió a un cambio de sede de la OAV, a las dependencias del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, pero finalmente, una vez efectuado el cambio, se decidió volver a la ubicación original.</p> <p>OAV SEGOVIA:</p> <p>Las infraestructuras son adecuadas, encontrándose muy próximos los despachos de la Gestora y del psicólogo.</p>

	<p>OAV VALLADOLID:</p> <p>El despacho de la Gestora y de la psicóloga no están comunicados, pero están muy bien situados, en el mismo edificio que los Juzgados de Instrucción, Primera Instancia, Juzgados de lo Penal y, sobre todo, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer.</p> <p>OAV ÁVILA:</p> <p>Las instalaciones son, en líneas generales, adecuadas.</p> <p>OAV SORIA:</p> <p>Los despachos de la Gestora y de la psicóloga no son contiguos. Las instalaciones son adecuadas.</p> <p>OAV ZAMORA:</p> <p>Nada que destacar al respecto.</p>
<p>COORDINACIÓN CON JUZGADOS (DETALLAR CÓMO SE ARTICULA)</p>	<p>OAV SALAMANCA:</p> <p>En lo que se refiere a las intervenciones jurídicas en los Juzgados, se observa una mayor colaboración y disponibilidad por parte de los funcionarios en orden a la información sobre el estado de los procedimientos, seguimiento de los mismos y conocimiento de resoluciones judiciales, siendo importante el número de derivaciones a la OAV de víctimas y la coordinación con los mismos en orden a una intervención proactiva de la OAV y al seguimiento de la situación de la víctima.</p> <p>Destacar la elaboración del Informe-propuesta de medidas de protección, con puesta en conocimiento del mismo al Juzgado de Instrucción número 3 – de Violencia sobre la Mujer – y a los Juzgados de lo Penal. La mayoría de estas medidas se han solicitado para víctimas de violencia de género o doméstica y son las relativas al acompañamiento en la práctica de diligencias, evitación del contacto visual de la víctima con el supuesto autor del hecho, incluso durante la práctica de la prueba (uso de tecnologías de la comunicación/separación mediante biombos) y espera en la OAV antes de la celebración del juicio oral.</p> <p>Con respecto a los acompañamientos a las víctimas asistidas, llevados a cabo por la OAV, se aprecia la cada vez mayor colaboración de los funcionarios de los Juzgados, y en concreto del Juzgado de Instrucción número 3 – de Violencia sobre la Mujer – Juzgados de Instrucción números 1 y 2 y Juzgados de lo Penal y del Ministerio Fiscal.</p>

Se observa una coordinación y colaboración, cada vez más fluida, en las derivaciones, sobre todo con el Juzgado de Instrucción nº 3 – de Violencia sobre la Mujer.

OAV LEÓN:

La OAV de León asiste a víctimas derivadas por el Juzgado de Instrucción nº 4 (Violencia de Género) y por otros Juzgados de Instrucción, tanto de León como de otros Juzgados de la provincia.

OAV PALENCIA:

La OAV se coordina habitualmente con los propios Equipos Psicosociales del Juzgado de Familia y del Juzgado de Violencia adscrito al Instituto de Medicina Legal, estableciendo una frecuencia de coordinación quincenal o mensual, en función del número de casos a coordinar.

No se producen muchas derivaciones de víctimas a la OAV por parte de otros Juzgados.

OAV PONFERRADA:

La derivación de víctimas que se produce desde los Juzgados es muy desigual, destacando especialmente la coordinación entre la OAV y las Unidades Procesales de Apoyo Directo (UPAD) nº 2 y 6 de los Juzgados de Ponferrada.

A la OAV de Ponferrada ni siquiera se remiten las órdenes de protección que se dictan, aunque se está apreciando una mejora ya que si bien algunas Unidades Procesales de Apoyo Directo (UPAD) han comenzado a hacerlo de manera muy desigual, continuando sin hacerlo el Juzgado de Violencia sobre la Mujer.

Con respecto a los Letrados del turno de Violencia de Género, desde la OAV se continúa insistiendo mucho a este colectivo para que efectúen una pronta derivación de la víctima o, al menos, les informen de la existencia de la Oficina.

OAV BURGOS:

Desde el Juzgado de Violencia sobre la Mujer se reciben las órdenes de protección y las medidas de alejamiento, vía fax.

OAV SEGOVIA:

La comunicación de la OAV es fluida con los Juzgados, en especial con el Juzgado de Violencia sobre la Mujer, con el resto de Juzgados de Instrucción en los casos de violencia doméstica, con el Juzgado Decano, con el Juzgado de lo Penal, la Sección Penal de la Audiencia Provincial y con la Sección Civil de la misma.

	<p>Se trabaja en estrecha colaboración con el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4, encargado también de la Violencia sobre la Mujer, de Segovia y Juzgado de lo Penal de dicha localidad, sobre todo en lo relativo al cumplimiento y seguimiento de las órdenes de protección acordadas.</p> <p>Se mantiene una colaboración con el Presidente y Secretaria de la Audiencia Provincial en cuanto a los medios materiales que precisa la OAV. Asimismo, se dispone de la máxima colaboración por parte de la Sección penal en todo lo relacionado con los procedimientos que lleva esa Audiencia en los casos comprendidos en la Ley 35/1995 de 11 de diciembre y por la sección civil en asuntos de familia.</p> <p>Existe también una buena coordinación con el equipo psicosocial.</p> <p>OAV VALLADOLID:</p> <p>La fuente principal de remisión de víctimas ha sido el Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 1 de Valladolid, ya que remite a la Oficina las órdenes de protección dictadas, así como ocasionalmente del resto de Juzgados de Instrucción cuando las dictan estando de Guardia, cosa que no efectúan todos los Juzgados a pesar de que se les ha reiterado en varias ocasiones la obligación que tienen de remitir las órdenes de protección a la Oficina, tanto por la Secretaria del Juzgado Decano como por el Secretario coordinador.</p> <p>OAV ÁVILA:</p> <p>Las derivaciones de víctimas a la OAV proceden del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Ávila y de los restantes Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.</p> <p>OAV SORIA:</p> <p>Un 65% de las de las víctimas son remitidas a esta Oficina por los Juzgados de Soria y del resto de partidos judiciales.</p> <p>Asimismo, la OAV se reúne con frecuencia con el Presidente de la Audiencia Provincial, sobre todo en materia de seguridad de las víctimas, además de la reunión anual de cambio de impresiones sobre el funcionamiento de la Oficina y sus necesidades.</p> <p>OAV ZAMORA:</p> <p>Los Juzgados derivan víctimas a la OAV. La coordinación es adecuada, aunque deberían recibirse todas las órdenes de protección.</p> <p>La OAV mantiene reuniones mensuales con la Magistrada del Juzgado de Violencia sobre la Mujer.</p>
<p>COORDINACIÓN CON FISCALÍA</p>	<p>OAV SALAMANCA:</p>

<p>(DETALLAR CÓMO SE ARTICULA)</p>	<p>En 2017 se sigue manteniendo y potenciando el contacto con la Fiscalía y, en concreto, con la Fiscal de violencia sobre la mujer, coordinándose la OAV en sus actuaciones y derivaciones con la Fiscalía.</p> <p>OAV LEÓN:</p> <p>La coordinación con la Fiscalía es muy frecuente.</p> <p>OAV PALENCIA:</p> <p>La OAV de Palencia se coordina en sus actuaciones con la Fiscalía.</p> <p>OAV PONFERRADA:</p> <p>No existe una coordinación adecuada entre la Fiscalía y la OAV.</p> <p>OAV BURGOS:</p> <p>Existe colaboración y coordinación con la Fiscal de víctimas, facilitando los datos estadísticos a fin de que puedan elaborar su Memoria anual.</p> <p>OAV SEGOVIA:</p> <p>Existe una buena coordinación con la Fiscalía de Violencia de Género.</p> <p>OAV ÁVILA:</p> <p>En ocasiones muy puntuales la Fiscalía contacta con la OAV. No existe prácticamente coordinación.</p> <p>OAV SORIA:</p> <p>La OAV mantiene reuniones mensuales con la Fiscal Jefe de Violencia de Género y con la Fiscal Jefe de Víctimas.</p> <p>OAV ZAMORA:</p> <p>La OAV mantiene reuniones mensuales con la Fiscal Delegada para la protección de las víctimas de delitos y con el Fiscal asignado a la Violencia de Género.</p>
<p>COORDINACIÓN CON LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (DETALLAR CÓMO SE ARTICULA)</p>	<p>OAV SALAMANCA:</p> <p>La coordinación es adecuada.</p> <p>OAV LEÓN:</p> <p>La coordinación es habitual.</p> <p>OAV PALENCIA:</p>

	<p>La OAV de Palencia se coordina con los Letrados de la Administración de Justicia en el desarrollo de sus funciones.</p> <p>OAV PONFERRADA:</p> <p>La derivación de casos por parte de los Letrados de la Administración de Justicia es muy desigual dado que se desconocen tanto la existencia como las funciones de la OAV.</p> <p>OAV BURGOS:</p> <p>No existe coordinación de la OAV de Burgos con los Letrados de la Administración de Justicia.</p> <p>OAV SEGOVIA:</p> <p>La OAV ha contado con la colaboración de la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Decano de Segovia.</p> <p>OAV VALLADOLID:</p> <p>Existe muy buena coordinación con la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Decano.</p> <p>OAV ÁVILA:</p> <p>La OAV de Ávila se coordina puntualmente con los Letrados de la Administración de Justicia.</p> <p>OAV SORIA:</p> <p>Se han apreciado problemas derivados de la Red de coordinación dentro de las dependencias judiciales, debido a que, a pesar de que ha aumentado el número de notificaciones por parte de los Letrados de la Administración de Justicia es cierto que han aumentado en cuanto a los delitos de Violencia de Género, pero muy poco con respecto al resto de los delitos contemplados en el Estatuto de la Víctima.</p> <p>OAV ZAMORA:</p> <p>La coordinación de la OAV de Zamora con los Letrados de la Administración de Justicia es frecuente.</p>
<p>COORDINACIÓN CON FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD (DETALLAR CÓMO SE ARTICULA)</p>	<p>OAV SALAMANCA:</p> <p>Se ha constatado una falta de derivación de víctimas desde las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado a la OAV de Salamanca.</p> <p>OAV LEÓN:</p>

Se asiste a las víctimas derivadas por Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Policía Nacional y Local y Guardia Civil), existiendo una coordinación fluida con la OAV.

OAV PALENCIA:

La coordinación de la OAV de Palencia con la Policía Nacional y con la Policía Local es frecuente.

OAV PONFERRADA:

Existe coordinación con la Policía Nacional y con la Guardia Civil. En particular, en este último caso, especialmente en los supuestos de denuncias por violencia de género, los efectivos de este Cuerpo derivan a todas las víctimas a la OAV, concertando ya en ocasiones una cita desde las propias dependencias, cuando la víctima presenta la denuncia e incluso en aquellos supuestos en los que no llega a presentarla.

OAV BURGOS:

La OAV de Burgos se coordina con frecuencia con la Policía Nacional pero muy puntualmente con la Guardia Civil.

OAV SEGOVIA:

La coordinación de la OAV con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (EMUME – Guardia Civil y SAF – Policía Nacional) y con la Policía Local es fluida.

OAV VALLADOLID:

Las remisiones de víctimas por parte de la Policía Municipal siguen siendo muy pocas, debido a que desde la Policía Municipal consideran más práctico que en el momento en que la víctima interpone la correspondiente denuncia en sus dependencias llamen al teléfono de guardia del Colegio de Abogados y que, una vez asesoradas, sea dicho Colegio el que determine, si lo considera oportuno y, según qué casos, la remisión a la OAV.

Con respecto a la Policía Nacional, a través de la UFAM (Unidad de Familia y Mujer), se mantiene contacto con la OAV a través de numerosas visitas cuando vienen acompañando a las víctimas y siempre que han sido requeridos por la Oficina para cualquier asunto, han colaborado activamente.

OAV ÁVILA:

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Policía Nacional y Guardia Civil) y la Policía local derivan víctimas a la OAV.

	<p>La OAV de Ávila está en constante coordinación con las personas encargadas de velar por la seguridad de las víctimas, poniéndose en contacto con ellos cuando estima que puede haber alto grado de peligro.</p> <p>OAV SORIA:</p> <p>Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado derivan en pocas ocasiones a la OAV.</p> <p>OAV ZAMORA:</p> <p>La coordinación de la OAV de Zamora con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Policía Nacional y Guardia Civil) es frecuente.</p>
<p><i>OTRAS ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE LA RED DE COORDINACIÓN (DETALLAR CÓMO SE ARTICULAN)</i></p>	<p>OAV SALAMANCA:</p> <p>Se observa una coordinación y colaboración, cada vez más fluida, en las derivaciones, con el Colegio de Abogados, a través de los letrados/as designados/as del turno de violencia de género/doméstica y con el Instituto de Medicina Legal, así como con los CEAS – Centros de Acción Social -, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Unidad de Violencia sobre la Mujer de la Subdelegación del Gobierno en Salamanca.</p> <p>Asimismo, señalar la puesta en conocimiento de los órganos judiciales, en especial del Registro Civil, de los Juzgados de Instrucción y de la Fiscalía de Salamanca, del Protocolo de atención de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas dependientes del Ministerio de Justicia, a las personas afectadas por los casos de las adopciones irregulares y sustracción de recién nacidos, así como de la Guía para la atención a las víctimas de accidentes de tráfico y coordinación con la UVAT'S (Unidad de Víctimas de Accidentes de Tráfico) de la Jefatura Provincial de Tráfico de Salamanca.</p> <p>El modelo de asistencia individualizada a las víctimas del delito que se realiza desde la OAV se lleva a cabo en estrecha colaboración y coordinación con los CEAS (Centros de Acción Social) tanto del Ayuntamiento como de la Diputación Provincial y servicios de la Junta de Castilla y León: Red asistencial – centros de emergencia y casas de acogida -, Colegio de Abogados, especialmente con el Servicio Especializado del Turno de Violencia de género/doméstica de dicho Colegio, así como con los Equipos Psicosociales de Familia y del Instituto de Medicina Legal de los Juzgados, en especial, este último, y en violencia de género/doméstica con la Unidad de Violencia sobre la Mujer de la Subdelegación de Gobierno de Salamanca y, además, en lo relativo a víctimas de accidentes de tráfico, con la Unidad de Víctimas de Accidentes de Tráfico – UVAT'S – de la Jefatura Provincial de Tráfico de Salamanca.</p> <p>Con respecto a la coordinación de la OAV de Salamanca con otras instituciones, en lo relativo al cumplimiento del Plan Regional de Prevención y Protección contra la Violencia de Género en el mundo rural de Castilla y León, aprobado por la Delegación del Gobierno en Castilla y</p>

León, la OAV asistió a las reuniones del mencionado Plan Rural, el 19 de febrero de 2016 y 25 de enero de 2017, previa convocatoria por la Jefa de la Unidad de Violencia sobre la mujer de la Subdelegación del Gobierno de Salamanca, donde se informó de la intervención llevada a cabo por los diferentes organismos, dentro de su ámbito de competencias, sobre los casos concretos de violencia de género ocurridos en los años 2015 y 2016, así como de otras informaciones de especial relevancia e interés, contribuyendo, de este modo, a la coordinación y cooperación en materia de violencia de género.

Finalmente, conviene destacar la Orden FAM/1855/2007, de 25 de octubre, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León, en aplicación del II Plan contra la Violencia de Género en Castilla y León (2007-2011), por la que se crean y regulan las Comisiones Territoriales contra la Violencia de Género en Castilla y León, estando integrada la Vocalía por la OAV de Salamanca.

Dicha Comisión se reunió el día 24 de noviembre de 2017, en Sesión Ordinaria, llevándose a cabo en la misma, por parte de la Gerente Territorial de Servicios Sociales de Salamanca un análisis de los datos provinciales de las víctimas de violencia de género e informándose sobre la implantación del Modelo de Atención Integral a las Víctimas de violencia de género “Objetivo Violencia Cero” y dentro del Plan Integral de Igualdad y contra la Violencia de Género de Castilla y León 2013-2018, aprobado por Acuerdo 35/2013, de 16 de mayo, de la Junta de Castilla y León (BOCYL nº 94, de 20 de mayo de 2013).

Igualmente, se abordó en la reunión indicada el Acuerdo 130/2015, de 10 de septiembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se establecen las directrices del funcionamiento en Castilla y León del modelo de atención integral a las víctimas de violencia de género “Objetivo Violencia Cero”.

OAV LEÓN:

Existe una coordinación constante y prácticamente diaria con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Policía Nacional, Local y Guardia Civil), así como con el Colegio de Abogados. La OAV tiene constancia que desde ambas instituciones se han estado impartiendo charlas en colegios y cursos, pero no se ha requerido la participación o colaboración de la Oficina en ninguna de estas iniciativas.

Con respecto a la colaboración de la OAV con distintos organismos, se destaca la siguiente información:

➤ **Junta de Castilla y León:**

Durante 2017 se han convocado dos reuniones de la Comisión territorial de coordinación para la violencia de género con el objetivo de coordinar funciones y elaborar protocolos en las que ha participado la OAV de León. En casos puntuales y de especial vulnerabilidad, se comparte

información y se presta apoyo a los servicios de atención a la mujer de dicho organismo.

Se significa que en dicha Comisión participan los representantes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Policía Nacional, Policía Local y Guardia Civil), la Subdelegación del Gobierno, funcionarios destinados en los Servicios de Violencia de Género del Ayuntamiento de León y la Junta de Castilla y León, representantes de los CEAS de la Diputación, de Cáritas y Cruz Roja, de Casas de Acogida y Centro de Emergencias, de APROME (Asociación para la Protección del Menor) y el Coordinador para la Violencia de Género del Colegio de Psicólogos de León.

➤ **Ayuntamiento de León (Concejalía de la Mujer):**

Hay reuniones cada trimestre aproximadamente, a las que asisten los miembros de la Policía Local, Nacional y Asociaciones (Cáritas, Cruz Roja, APROME, etc.) En las reuniones se exponen las estadísticas, se informa sobre la problemática en el ejercicio de las funciones de la OAV y se trata de acercar posturas para una mejor coordinación, evitando que se produzcan duplicidades de funciones y facilitando que se agilice la ayuda a las víctimas. Asimismo, se analiza la eficacia o no de las medidas de protección y la necesidad de elaborar protocolos a nivel provincial.

Tanto con la Junta de Castilla y León como con el Ayuntamiento de León únicamente se abordan los delitos de violencia de género, no el resto de delitos que se atienden en la OAV.

➤ **Diputación de León:**

Hay un contacto telefónico habitual con las Asistentes sociales de los CEAS (Centros de Acción Social) que, al encontrarse en el ámbito rural, solicitan la ayuda de la OAV para que se les remita documentación sobre los procesos en los que las víctimas están inmersas e igualmente, desde la propia OAV, se derivan víctimas para que se las informe sobre las ayudas y planes de apoyo disponibles, viviendas, apoyo a menores, cursos de formación, etc.

➤ **SOAD (Servicio de Atención y Orientación a Drogodependientes) y ACLAD (Asociación de ayuda al drogodependiente):**

En el ámbito de agresiones sexuales, abusos sexuales y trata de seres humanos existe una coordinación de la OAV con la trabajadora social del Juzgado, requiriéndose la asistencia y participación de la OAV, a petición de la trabajadora social o viceversa, para terapias y cursos. La colaboración es fluida, dado que sus oficinas se encuentran ubicadas en el edificio de los Juzgados. La derivación de víctimas de la OAV a estos servicios se produce cuando se detecta que pudiera existir un problema de alcoholismo o drogodependencia.

➤ **Subdelegación del Gobierno:**

La OAV comparte y coordina información, actuaciones y acciones con la psicóloga y jefa de la Unidad de Violencia sobre la Mujer de la Subdelegación en casos de especial vulnerabilidad de alguna víctima. Se cita a la OAV de León en casos puntuales de extrema gravedad y se mantiene contacto telefónico esporádicamente.

En este punto, conviene destacar las reuniones con la Responsable de la Unidad de Violencia sobre la Mujer, con personal de la Consejería de Familia de la Junta de Castilla y León, sección Mujer, con el Jefe del Grupo de Atención a Mujeres Maltratadas (GAMU) – Ayuntamiento de León, con el Juez y Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Violencia sobre la Mujer y con el Servicio de Atención a la Mujer del Ayuntamiento.

Por otra parte, desde la Junta de Castilla y León se ha comunicado a la OAV que se ha firmado, el 30 de septiembre de 2016, un convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial para compartir información sobre víctimas de violencia de género (CGPJ). En particular, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades firmó el Convenio con el CGPJ para que los Servicios Sociales y los órganos judiciales, así como la Fiscalía, compartan información sobre las víctimas de violencia de género.

Como ya se ha expuesto anteriormente, esta iniciativa, que forma parte del modelo “*Objetivo Violencia Cero*”, establecido por Acuerdo 130/2015, de 10 de septiembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se establecen las directrices de funcionamiento en Castilla y León del modelo de atención integral a las víctimas de violencia de género *Objetivo Violencia Cero*, pretende mejorar la atención a las víctimas y sus hijos

El convenio establece que la Junta de Castilla y León es el Punto de Coordinación de todos los casos de violencia de género y recibe todas las órdenes de protección y alejamiento, que se gestionarán posteriormente a través de los trabajadores y trabajadoras sociales de los CEAS de León y provincia con aplicaciones informáticas “SAUS, INVIGEN” y se compartirá información entre los Servicios Sociales y el Juez de Violencia.

En este convenio las OAV no aparecen incluidas en el itinerario establecido para la derivación de las órdenes de protección desde el Punto de Coordinación a los Juzgados, lo que supone la práctica desaparición de las OAV del circuito asistencial en Castilla y León.

OAV PALENCIA:

Las labores de coordinación de la OAV se realizan con la Jefa de Sección de la Mujer de Castilla y León, tanto en la derivación de casos a la OAV

como en la posterior coordinación de estos casos derivados o en la coordinación y derivación a recursos propios de la Red mujer de la Junta de Castilla y León (Programas de inserción laboral, Programas de orientación jurídica, Servicios Sociales, etc.)

Conviene recordar que desde la implantación por parte de la Junta de Castilla y León del programa “Objetivo Violencia Cero” junto con el Convenio firmado con la Consejería de Justicia sobre la información de las órdenes de protección y medidas cautelares a los servicios sociales, son los propios servicios sociales los que derivan a la OAV cuando la Coordinadora del caso (trabajadora social) lo considera oportuno. Este hecho supone que la coordinación se realiza o bien con las trabajadoras sociales de los diferentes CEAS o bien con la Técnico designado por el Ayuntamiento para la Coordinación de Violencia de Género.

En el ámbito de la coordinación con el resto de entidades y organismos que integran la Red de Coordinación, señalar la coordinación de la OAV con el Ayuntamiento para derivar casos a los programas de ayuda a la mujer víctima de violencia de género y con las responsables del Punto de encuentro APROME.

OAV PONFERRADA:

Con carácter general, en el caso de los de los funcionarios de los Juzgados de Ponferrada, se ha detectado por la OAV que tanto la existencia como las funciones de las OAV siguen siendo bastante desconocidas dentro de la propia Administración de Justicia.

Con los CEAS (Centros de Acción Social) tanto de Ponferrada como de municipios limítrofes existe una comunicación más fluida, garantizándose de esta manera una coordinación para la prestación de los servicios de apoyo a la víctima que se precisen en cada caso particular.

Por otra parte, se participa, a petición de la propia OAV, en un encuentro convocado por la Magistrada Decana con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y con los Magistrados de otros Juzgados. En dicha reunión, se incide en la entrada en vigor del Real Decreto 1109/2015 y se solicita a los asistentes que deriven a las víctimas a la OAV.

Asimismo, la OAV, en marzo de 2017, ha mantenido un encuentro con diversas trabajadoras sociales de municipios cercanos, a fin de poder coordinar mejor la asistencia a las víctimas y ofrecer la colaboración de la OAV con los CEAS, pese a que el programa “Objetivo Violencia Cero”, aprobado por la Junta de Castilla y León, ha dejado fuera del mismo a las OAV. No obstante, se mantienen contactos periódicos con los CEAS, tanto de forma presencial como telefónica, a fin de coordinar la labor de ambas instituciones en beneficio de las víctimas.

La OAV también ha mantenido encuentros periódicos con personal de la Guardia Civil, integrante del Equipo de Mujer y Menor (EMUME), para reforzar la colaboración.

Finalmente, indicar que a finales de 2017 se ha mantenido un encuentro informal con la inspectora de educación del Bierzo para darle a conocer el papel de la OAV y ofrecerle la posibilidad de que directores de colegios e institutos contacten con la OAV cuando lo consideren oportuno.

OAV BURGOS:

La Gestora de la OAV participa en la Comisión Territorial contra la violencia de género de la Junta de Castilla y León, a través de la cual se trata de mejorar la coordinación entre los organismos y agentes implicados en la eliminación de la violencia de género.

OAV SEGOVIA:

La comunicación de la OAV es fluida con el Colegio de Abogados, existiendo, en líneas generales, una buena coordinación.

Se ha contado con la colaboración y coordinación del Servicio Especializado de turno de Violencia Doméstica del Colegio de Abogados. También ha habido colaboración con el resto de Servicios como: CEAS tanto del Ayuntamiento como de la Diputación Provincial y servicios de la Junta de Castilla y León, Cáritas, Cruz Roja, etc.

La Gestora de la OAV participa anualmente en la Comisión Territorial de Coordinación de la Junta de Castilla y León.

OAV VALLADOLID:

La Gestora de la OAV de Valladolid forma parte, desde el año 2010, de la Comisión territorial de la Junta de Castilla y León, integrada por todos los profesionales involucrados en el ámbito de la mujer dentro de Castilla y León y que están ubicados dentro de la provincia de Valladolid, así como por el Colegio de Abogados, Policía Municipal y Nacional, Guardia Civil, Subdelegación del Gobierno, Casas de Acogida, Centro de Emergencia de Cruz Roja, Asociaciones de Vecinos, APROME, Colegio de Psicólogos, Ayuntamiento de Valladolid, Fiscalía, Médico Forense, representantes de la Junta de Castilla y León, etc.

Asimismo, la Gestora participó en la elaboración del Protocolo de atención integral a mujeres víctimas de violencia de Valladolid, en el seno de la Comisión Interinstitucional contra la Violencia de Género (2008).

OAV ÁVILA:

La OAV participa en las reuniones de la Comisión territorial contra la violencia de género que se celebra, con carácter anual, el día 25 de noviembre de cada año. Asimismo, la OAV asiste también, cuando es

	<p>posible, a otros grupos de trabajo y reuniones que se celebran a lo largo del año para tratar de los casos de violencia de género existentes.</p> <p>En estas reuniones participan representantes de todos los ámbitos relacionados con la violencia de género como son la Junta de Castilla y León, Ayuntamiento, Diputación Provincial, Subdelegación del Gobierno, Policía nacional y municipal, Guardia Civil, Colegio de Abogados, Gerencia de Salud, Dirección provincial de Educación, Cruz Roja, Casas de Acogida, APROME (asociación que dirige el Punto de Encuentro en Ávila), Instituciones Penitenciarias y otros organismos que puedan intervenir frente a la violencia de género.</p> <p>OAV SORIA:</p> <p>Anualmente tiene lugar una reunión de coordinación, como mínimo, con la Comisión Territorial contra la Violencia de Género en el ámbito de los delitos de violencia de género y, en los casos en que se produce una víctima mortal, se celebra otra reunión extraordinaria con las distintas instituciones para analizar qué ha fallado en los mecanismos de protección. Se significa que la Gestora de la OAV es Vocal de la Comisión Territorial contra la Violencia de Género.</p> <p>La Gestora de la OAV ha participado en la elaboración de los Protocolos a nivel provincial sobre asistencia a las víctimas y sobre la coordinación de la OAV con otras instituciones en cumplimiento de sus funciones.</p> <p>OAV ZAMORA:</p> <p>En los últimos cinco meses del año 2017 se ha detectado una falta de coordinación con otros recursos existentes en el ámbito de la lucha contra la violencia sobre la mujer pertenecientes a otras Administraciones u Organismos Públicos. La consecuencia principal de esa falta de coordinación es la ausencia de derivaciones de víctimas a la OAV de Zamora, si bien las víctimas logran acceder al servicio prestado por la OAV principalmente a través de otras entidades tales como asociaciones, profesionales de la abogacía e Instituto de Medicina Legal.</p> <p>En cuanto a las reuniones institucionales a las que la OAV de Zamora acude se encuentran las reuniones de la Comisión Territorial de la Junta de Castilla y León contra la Violencia de Género, del Consejo Municipal de la Mujer (ambas con periodicidad anual) y las reuniones quincenales que se mantienen con la Unidad contra la Violencia sobre la Mujer de la Subdelegación del Gobierno de Zamora.</p> <p>Asimismo, se mantienen reuniones mensuales con el departamento de empleo de Cáritas, Cruz Roja y el Centro de ayuda a drogodependientes de la Junta de Castilla y León.</p>
<p>DATOS ESTADÍSTICOS: Nº VÍCTIMAS ASISTIDAS</p>	<p>AÑO 2017</p>

Nº DELITOS ASISTIDOS (ESPECIFICAR TIPO DE DELITO)	TOTAL DE VÍCTIMAS ASISTIDAS OAV SALAMANCA	445
	Mujeres:	383
	Hombres:	62
	TOTAL DE VÍCTIMAS ASISTIDAS OAV LEÓN	2.088
	Mujeres:	1.871
	Hombres:	217
	TOTAL DE VÍCTIMAS ASISTIDAS OAV PALENCIA	1.030
	Mujeres:	891
	Hombres:	139
	TOTAL DE VÍCTIMAS ASISTIDAS OAV PONFERRADA	1.910
	Mujeres:	1.740
	Hombres:	170
	TOTAL DE VÍCTIMAS ASISTIDAS OAV BURGOS	631
	Mujeres:	603
	Hombres:	28
	TOTAL DE VÍCTIMAS ASISTIDAS OAV SEGOVIA	423
	Mujeres:	401
	Hombres:	22
	TOTAL DE VÍCTIMAS ASISTIDAS OAV VALLADOLID	681
	Mujeres:	613

	Hombres:	68
	TOTAL DE VÍCTIMAS ASISTIDAS OAV ÁVILA	162
	Mujeres:	135
	Hombres:	27
	TOTAL DE VÍCTIMAS ASISTIDAS OAV SORIA	1.794
	Mujeres:	1.721
	Hombres:	73
	TOTAL DE VÍCTIMAS ASISTIDAS OAV ZAMORA	740
	Mujeres:	733
	Hombres:	7
	TOTAL VÍCTIMAS ASISTIDAS OAV CASTILLA LEÓN	9.904
	Mujeres:	9.091
	Hombres:	813
	TOTAL DE DELITOS ASISTIDOS OAV SALAMANCA	668
	Mujeres:	574
	Hombres:	94
	TOTAL DE DELITOS ASISTIDOS OAV LEÓN	4.308
	Mujeres:	3913
	Hombres:	395
	TOTAL DE DELITOS ASISTIDOS OAV PALENCIA	1.225

Mujeres:	1.128
Hombres:	97
TOTAL DE DELITOS ASISTIDOS OAV PONFERRADA	1.946
Mujeres:	1.886
Hombres:	60
TOTAL DE DELITOS ASISTIDOS OAV CIUDAD BURGOS	1.168
Mujeres:	1.147
Hombres:	21
TOTAL DE DELITOS ASISTIDOS OAV CIUDAD SEGOVIA	1.152
Mujeres:	1.138
Hombres:	14
TOTAL DE DELITOS ASISTIDOS OAV CIUDAD VALLADOLID	1.274
Mujeres:	1.234
Hombres:	40
TOTAL DE DELITOS ASISTIDOS OAV CIUDAD ÁVILA	485
Mujeres:	442
Hombres:	43
TOTAL DE DELITOS ASISTIDOS OAV CIUDAD SORIA	2.573
Mujeres:	2.270
Hombres:	303
TOTAL DE DELITOS ASISTIDOS OAV CIUDAD ZAMORA	1.388
Mujeres:	1.388

Hombres:		0
TOTAL DELITOS ASISTIDOS OAV CASTILLA LEÓN		16.187
Mujeres:		15.120
Hombres:		1.067
DELITOS ASISTIDOS OAV SALAMANCA:		
	<u>M</u>	<u>H</u>
AGRESIÓN SEXUAL	17	3
ABUSO SEXUAL	6	0
ROBO	3	0
LESIONES	5	14
VIOLENCIA DE GÉNERO	281	5
VIOLENCIA DE GÉNERO (MENORES)	22	34
VIOLENCIA DOMÉSTICA	22	14
VIOLENCIA DOMÉSTICA (MENORES)	1	1
INCUMPLIMIENTO DEBERES FAMILIARES	3	2
ABANDONO DE FAMILIA	12	0
PROCESOS CIVILES	116	2
AMENAZAS Y COACCIONES	18	11
DELITOS DE TRÁFICO	0	0
FALTAS	17	3
SUSTRACCIÓN DE MENORES	0	0
DELITOS TRANSFRONTERIZOS	1	0
OTROS	50	5
TOTAL	574	94
DELITOS ASISTIDOS OAV LEÓN:		
	<u>M</u>	<u>H</u>
AGRESIÓN SEXUAL	47	0
ABUSO SEXUAL	33	4
ROBO	13	0
LESIONES	665	89
VIOLENCIA DE GÉNERO	1.311	0
VIOLENCIA DE GÉNERO (MENORES)	32	0
VIOLENCIA DOMÉSTICA	119	99

VIOLENCIA DOMÉSTICA (MENORES)	27	23
INCUMPLIMIENTO DEBERES FAMILIARES	0	0
ABANDONO DE FAMILIA	15	0
PROCESOS CIVILES	466	19
AMENAZAS Y COACCIONES	793	88
DELITOS DE TRÁFICO	31	33
FALTAS	89	15
SUSTRACCIÓN DE MENORES	0	0
DELITOS TRANSFRONTERIZOS	0	0
OTROS	272	25
TOTAL	3.913	395

DELITOS ASISTIDOS OAV PALENCIA:	<u>M</u>	<u>H</u>
AGRESIÓN SEXUAL	7	0
ABUSO SEXUAL	4	0
ROBO	0	0
LESIONES	106	6
VIOLENCIA DE GÉNERO	730	11
VIOLENCIA DE GÉNERO (MENORES)	1	25
VIOLENCIA DOMÉSTICA	49	40
VIOLENCIA DOMÉSTICA (MENORES)	1	0
INCUMPLIMIENTO DEBERES FAMILIARES	0	0
ABANDONO DE FAMILIA	0	0
PROCESOS CIVILES	5	0
AMENAZAS Y COACCIONES	25	2
DELITOS DE TRÁFICO	2	5
FALTAS	198	8
SUSTRACCIÓN DE MENORES	0	0
DELITOS TRANSFRONTERIZOS	0	0
OTROS	0	0
TOTAL	1.128	97

DELITOS ASISTIDOS OAV PONFERRADA:	<u>M</u>	<u>H</u>
AGRESIÓN SEXUAL	0	0
ABUSO SEXUAL	2	0
ROBO	3	2
LESIONES	391	17
VIOLENCIA DE GÉNERO	911	0
VIOLENCIA DE GÉNERO (MENORES)	0	0

VIOLENCIA DOMÉSTICA	158	13
VIOLENCIA DOMÉSTICA (MENORES)	0	0
INCUMPLIMIENTO DEBERES FAMILIARES	0	0
ABANDONO DE FAMILIA	0	0
PROCESOS CIVILES	0	0
AMENAZAS Y COACCIONES	284	1
DELITOS DE TRÁFICO	7	7
FALTAS	0	0
SUSTRACCIÓN DE MENORES	0	0
DELITOS TRANSFRONTERIZOS	0	0
OTROS	130	20
TOTAL	1.886	60

DELITOS ASISTIDOS OAV BURGOS:	<u>M</u>	<u>H</u>
AGRESIÓN SEXUAL	0	0
ABUSO SEXUAL	0	0
ROBO	1	0
LESIONES	44	0
VIOLENCIA DE GÉNERO	356	0
VIOLENCIA DE GÉNERO (MENORES)	0	0
VIOLENCIA DOMÉSTICA	0	0
VIOLENCIA DOMÉSTICA (MENORES)	0	0
INCUMPLIMIENTO DEBERES FAMILIARES	30	0
ABANDONO DE FAMILIA	0	0
PROCESOS CIVILES	542	8
AMENAZAS Y COACCIONES	120	0
DELITOS DE TRÁFICO	0	0
FALTAS	0	0
SUSTRACCIÓN DE MENORES	0	0
DELITOS TRANSFRONTERIZOS	0	0
OTROS	54	13
TOTAL	1.147	21

DELITOS ASISTIDOS OAV SEGOVIA:	<u>M</u>	<u>H</u>
AGRESIÓN SEXUAL	6	0
ABUSO SEXUAL	17	0
ROBO	1	1
LESIONES	165	0
VIOLENCIA DE GÉNERO	360	7

VIOLENCIA DE GÉNERO (MENORES)	2	0
VIOLENCIA DOMÉSTICA	14	3
VIOLENCIA DOMÉSTICA (MENORES)	4	1
INCUMPLIMIENTO DEBERES FAMILIARES	11	0
ABANDONO DE FAMILIA	2	0
PROCESOS CIVILES	60	1
AMENAZAS Y COACCIONES	369	0
DELITOS DE TRÁFICO	2	0
FALTAS	52	1
SUSTRACCIÓN DE MENORES	1	0
DELITOS TRANSFRONTERIZOS	0	0
OTROS	72	0
TOTAL	1.138	14

DELITOS ASISTIDOS OAV VALLADOLID:	<u>M</u>	<u>H</u>
AGRESIÓN SEXUAL	10	0
ABUSO SEXUAL	5	0
ROBO	5	0
LESIONES	198	8
VIOLENCIA DE GÉNERO	464	0
VIOLENCIA DE GÉNERO (MENORES)	17	9
VIOLENCIA DOMÉSTICA	7	13
VIOLENCIA DOMÉSTICA (MENORES)	0	0
INCUMPLIMIENTO DEBERES FAMILIARES	0	0
ABANDONO DE FAMILIA	0	0
PROCESOS CIVILES	85	5
AMENAZAS Y COACCIONES	218	0
DELITOS DE TRÁFICO	0	0
FALTAS	160	0
SUSTRACCIÓN DE MENORES	0	0
DELITOS TRANSFRONTERIZOS	0	0
OTROS	65	5
TOTAL	1.234	40

DELITOS ASISTIDOS OAV ÁVILA:	<u>M</u>	<u>H</u>
AGRESIÓN SEXUAL	0	0
ABUSO SEXUAL	1	0
ROBO	1	0
LESIONES	34	0
VIOLENCIA DE GÉNERO	103	0

VIOLENCIA DE GÉNERO (MENORES)	2	0
VIOLENCIA DOMÉSTICA	2	3
VIOLENCIA DOMÉSTICA (MENORES)	0	1
INCUMPLIMIENTO DEBERES FAMILIARES	78	12
ABANDONO DE FAMILIA	54	3
PROCESOS CIVILES	83	6
AMENAZAS Y COACCIONES	70	14
DELITOS DE TRÁFICO	0	0
FALTAS	9	2
SUSTRACCIÓN DE MENORES	0	0
DELITOS TRANSFRONTERIZOS	0	0
OTROS	5	2
TOTAL	442	43

DELITOS ASISTIDOS OAV SORIA:	<u>M</u>	<u>H</u>
AGRESIÓN SEXUAL	38	3
ABUSO SEXUAL	20	4
ROBO	1	0
LESIONES	540	96
VIOLENCIA DE GÉNERO	517	0
VIOLENCIA DE GÉNERO (MENORES)	47	64
VIOLENCIA DOMÉSTICA	76	51
VIOLENCIA DOMÉSTICA (MENORES)	20	18
INCUMPLIMIENTO DEBERES FAMILIARES	152	0
ABANDONO DE FAMILIA	82	0
PROCESOS CIVILES	152	0
AMENAZAS Y COACCIONES	498	43
DELITOS DE TRÁFICO	61	17
FALTAS	5	0
SUSTRACCIÓN DE MENORES	0	0
DELITOS TRANSFRONTERIZOS	10	7
OTROS	51	0
TOTAL	2.270	303

DELITOS ASISTIDOS OAV ZAMORA:	<u>M</u>	<u>H</u>
AGRESIÓN SEXUAL	72	0
ABUSO SEXUAL	72	0
ROBO	76	0
LESIONES	161	0
VIOLENCIA DE GÉNERO	174	0

VIOLENCIA DE GÉNERO (MENORES)	89	0
VIOLENCIA DOMÉSTICA	91	0
VIOLENCIA DOMÉSTICA (MENORES)	92	0
INCUMPLIMIENTO DEBERES FAMILIARES	87	0
ABANDONO DE FAMILIA	83	0
PROCESOS CIVILES	82	0
AMENAZAS Y COACCIONES	82	0
DELITOS DE TRÁFICO	81	0
FALTAS	0	0
SUSTRACCIÓN DE MENORES	0	0
DELITOS TRANSFRONTERIZOS	0	0
OTROS	146	0
TOTAL	1.388	0

ACTUACIONES REALIZADAS OAV SALAMANCA	TOTAL 3.853
---	--------------------

ACTUACIONES REALIZADAS OAV LEÓN	TOTAL 12.531
--	---------------------

ACTUACIONES REALIZADAS OAV PALENCIA	TOTAL 3.255
--	--------------------

ACTUACIONES REALIZADAS OAV PONFERRADA	TOTAL 3.788
--	--------------------

ACTUACIONES REALIZADAS OAV BURGOS	TOTAL 7.413
--	--------------------

ACTUACIONES REALIZADAS OAV SEGOVIA	TOTAL 2.586
---	--------------------

ACTUACIONES REALIZADAS OAV VALLADOLID	TOTAL 4.383
--	--------------------

ACTUACIONES REALIZADAS OAV ÁVILA	TOTAL 833
---	------------------

ACTUACIONES REALIZADAS OAV SORIA	TOTAL 5.703
---	--------------------

ACTUACIONES REALIZADAS OAV ZAMORA	TOTAL 3.455
--	--------------------

TOTAL CC.AA CASTILLA LEÓN:

	VÍCTIMAS ASISTIDAS: 9.904. DELITOS ASISTIDOS: 16.187. ACTUACIONES REALIZADAS: 47.800.
¿SE ELABORAN MEMORIAS ANUALES DE ACTIVIDAD?	Sí.
FORTALEZAS DEL SERVICIO	<p>OAV SALAMANCA/LEÓN/PALENCIA/PONFERRADA/BURGOS/SEGOVIA/VALLADOLID/ÁVILA/SORIA/ZAMORA:</p> <p>Las OAV constituyen un servicio único y especializado para prestar asistencia a las víctimas del delito a lo largo del procedimiento penal. La ubicación de las OAV en la sede de los Palacios de Justicia supone un valor añadido y singular a su labor en la prestación de asistencia a las víctimas del delito, ya que facilita el acompañamiento a las víctimas en cualquier fase del procedimiento y su derivación.</p> <p>Las OAV se configuran con una ventanilla única en relación con la asistencia a las víctimas de delitos, a través de la coordinación y derivación de casos a otros servicios incluidos en el marco de la Red de coordinación asistencial a víctimas del delito.</p> <p>Con respecto a la asistencia jurídica a las víctimas, las OAV facilitan información a las víctimas sobre su derecho a denunciar y, en su caso, el procedimiento para interponer la denuncia y el procedimiento para obtener asesoramiento y defensa jurídica y, en su caso, condiciones en las que pueda obtenerse gratuitamente, asistiendo, además, a aquellas víctimas que no han interpuesto denuncia.</p> <p>En lo relativo a la asistencia psicológica a las víctimas, las OAV facilitan esta asistencia a las víctimas que lo precisen, incluso en los casos de víctimas que no han interpuesto aún la denuncia, prestándose, por tanto, en un mismo servicio las asistencias en crisis y la contención emocional que se precise a través de personal especializado.</p> <p>Las OAV, conforme a la Directiva 2004/80/CE del Consejo, de 29 de abril de 2004, sobre indemnización a las víctimas de delitos, son la autoridad de asistencia de las víctimas de delitos en situaciones transfronterizas, en los casos en que el delito se cometa en un Estado miembro de la Unión Europea distinto a España y la víctima tenga su residencia habitual en España. En consecuencia, el ámbito de actuación de las OAV se amplía, incluyendo a aquellas víctimas que sufran un delito fuera de España.</p>
DEBILIDADES DEL SERVICIO	OAV SALAMANCA:

Si bien el Juzgado de Instrucción nº 3, de Violencia sobre la Mujer, de Salamanca y los Juzgados de Instrucción de la capital derivan víctimas a la OAV, mediante la remisión de copia de anotación en el SIRAJ de la orden de protección/medida cautelar o de la resolución judicial o, alternativamente, de manera directa, al haber incluido en la copia de la declaración ante dichos Juzgados, y que se entrega a las víctimas/perjudicados, la dirección y correo electrónico de la OAV, no cabe decir lo mismo de los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción de los partidos judiciales de Ciudad Rodrigo, Béjar, Peñaranda y Vitigudino, los cuales no remiten a la OAV víctimas/perjudicados ni de violencia de género ni de otros delitos, siendo las derivaciones a la Oficina en algunos casos a través del letrado/a designado o por otras vías.

Otro de los problemas es el relativo a los seguimientos de las actuaciones/procedimientos judiciales, pues si bien se puede acceder a través del Programa MINERVA a los procedimientos de los Juzgados de Instrucción de la capital, no sucede lo mismo con los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción de la provincia, ni con los Juzgados de lo Penal de la capital, donde el seguimiento de las actuaciones/ejecuciones de sentencia de dichos Juzgados de lo Penal se lleva a cabo a través del contacto personal del Gestor de la OAV con el funcionario correspondiente pero no mediante el acceso directo a través del Programa MINERVA, aunque hay que destacar, en ese sentido, la colaboración de dichos funcionarios. Las dificultades indicadas, si bien se dan en el acceso a MINERVA y al SIRAJ, no ocurre lo mismo con el acceso al sistema VIOGEN.

Persiste, aunque en menor medida, la idea de identificar la OAV con un Servicio de atención a las mujeres víctimas de violencia de género, si bien, y tras la entrada en vigor del Estatuto de la Víctima y del contacto con los funcionarios y con los letrados, se está contribuyendo activamente a la difusión del modelo de actuación de la OAV extensible a las víctimas/perjudicados de todo tipo de delito y no únicamente de violencia de género.

También se observa la no derivación de víctimas de violencia de género/doméstica y de otros delitos a la OAV por parte de las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado (Policía Nacional, Guardia Civil y Policía Local), limitándose a incluir la dirección de la OAV en la copia de la declaración que se entrega, como se ha indicado con anterioridad, a las víctimas/perjudicados, donde se incluye la información sobre los recursos existentes.

Uno de los problemas más graves detectados en el ámbito de la coordinación interinstitucional se ha producido tras la puesta en marcha por la Junta de Castilla y León del modelo de atención integral a las víctimas de violencia de género "Objetivo Violencia Cero" de coordinación de las OAV para el acceso de las víctimas de violencia de género a otros recursos (ATENPRO, ayudas económicas, etc.) que dependen de otras Administraciones. Con la aplicación de este modelo, el papel de la OAV queda totalmente desvirtuado y prácticamente desaparece del modelo asistencial.

OAV LEÓN:

La sala destinada a la espera de las víctimas para su declaración, celebración de juicio, etc, en el Juzgado de Instrucción nº 4 de Violencia de Género es muy reducida y está en condiciones muy deficientes. Cuando hay varias víctimas simultáneamente, que suele ser lo habitual, acompañadas de familiares y/o policía, las reducidas dimensiones provocan agobio y estados de ansiedad a las víctimas, dado que no cuenta con ventilación ni con luz natural, unido a la falta de intimidad. Este hecho se ha puesto en conocimiento de la Gerencia territorial en varias ocasiones sin resultado alguno.

OAV PALENCIA:

Según traslada la OAV de Palencia, en la actualidad no se está aplicando lo establecido por los artículos 10 del Estatuto de la Víctima y 35 del Real Decreto 1109/2015, de desarrollo, con respecto a la coordinación en los Juzgados.

Así, en cumplimiento del artículo 10 del Estatuto de la Víctima, los Letrados al Servicio de la Administración de Justicia derivarán a las víctimas a las OAV, en los términos establecidos en las leyes procesales, cuando resulte necesario en atención a la gravedad del delito, vulnerabilidad de la víctima o en aquellos casos en los que la víctima lo solicite. Sin embargo, es el propio Gestor de la OAV quien contacta con las víctimas a través de un cribado desde el Sistema MINERVA, detectando las denuncias que se establecen en los distintos Juzgados por delitos de violencia y ofreciendo, de esta manera, los servicios de la OAV.

Por todo lo anterior, se puede concluir que la dinámica establecida en el Estatuto de la Víctima y en el Real Decreto 1109/2015, aún no está establecida en los Juzgados, por lo que no se derivan desde los propios Juzgados o no se da a conocer la existencia y los servicios de funciones de la OAV. Para intentar mejorar esta situación, el Secretario General Coordinador del Juzgado de Palencia organizó una Jornada de formación sobre el Estatuto de la Víctima y su Real Decreto de desarrollo, dirigida a funcionarios del Juzgado de Palencia.

OAV PONFERRADA:

La principal dificultad con que se encuentra la OAV de Ponferrada es la insuficiente colaboración de otras instituciones y organismos para que se puedan desarrollar sus funciones, siendo la existencia de este servicio y sus funciones poco visibles o casi desconocidas.

No existen prácticamente derivaciones de víctimas (ni de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad ni de la mayor parte de los Juzgados, aun conociendo la existencia del Estatuto de la Víctima y del Real Decreto 1109/2015) y los casos que se asisten en la OAV es gracias a la llamada que se les realiza desde el propio servicio.

Sería interesante lograr una coordinación más eficiente entre los Jueces y Fiscales y la OAV, para lo cual se considera que debe ser el Ministerio de Justicia quien oriente a Jueces y Fiscales para que materialicen esa coordinación al haber resultado infructuosos los intentos realizados desde la OAV de Ponferrada para conseguir esos fines.

No se efectúa, con carácter general, la remisión de las órdenes de protección, en particular por parte del Juzgado de Violencia sobre la Mujer. Este problema se ha tratado de paliar, remitiendo un Oficio dictado por el Letrado al Servicio de la Administración de Justicia y el Director General del Servicio común a los Letrados de todas las Unidades Procesales de Apoyo Directo (UPAD), si bien la respuesta ha sido desigual: algunas UPAD han comenzado a remitir las órdenes, pero otras, entre las que se encuentra la del Juzgado de Violencia sobre la Mujer, no lo hacen.

Como ya se ha indicado con anterioridad, se ha desarrollado una nueva política por parte de la Junta de Castilla y León, a través del programa "Objetivo Violencia Cero", respecto a las víctimas de violencia de género. Dentro de ese nuevo modelo de atención, en la práctica, las OAV no desempeñan el papel que tenían anteriormente en el ámbito de la Violencia de Género.

OAV BURGOS:

Destacar la ausencia de una herramienta adecuada para la recogida y elaboración de los datos estadísticos sobre las actuaciones de las OAV.

OAV SEGOVIA:

Conviene recordar que, en la Comunidad de Castilla y León, las Diputaciones Provinciales han incorporado a sus Centros de Acción Social "CEAS", la atención a mujeres víctimas de violencia de género y doméstica, que se hace extensible a sus hijos e hijas menores de edad. En estos Centros las víctimas son atendidas por un equipo de trabajadoras sociales y una profesional de la psicología. En el caso de Segovia, ese mismo servicio también lo está prestando el Ayuntamiento de la ciudad. Las mujeres víctimas les llegan a los CEAS derivadas desde los centros policiales en el momento en que éstas han presentado la denuncia correspondiente, omitiendo que en la OAV de Segovia propiamente dicha existe ese servicio de atención psicológica que se les puede prestar de manera inmediata.

Por otra parte, se ha apreciado desde el servicio de asistencia psicológica de la OAV en los dos últimos años un descontento creciente de numerosas mujeres víctimas de violencia, en la mayoría de los casos porque la primera asistencia psicológica no la reciben hasta pasados varios días después de presentar la denuncia y en otros, por tener que volver a contar, de manera exhaustiva, los hechos denunciados.

En particular, cuando la víctima decide o tiene que interponer denuncia ante la autoridad competente por haber sido víctima de maltrato físico,

psicológico u otros, suele entrar en crisis de ansiedad y desestabilización emocional por lo que, bien en ese momento crucial o unas horas más tarde, se hace imprescindible la necesidad de recibir asistencia psicológica profesional especializada. Este tipo de asistencia es la que se ofrece desde la propia OAV, donde, gracias a la proximidad con los Juzgados correspondientes, se puede prestar asistencia psicológica a las víctimas de manera ágil y profesionalizada.

OAV VALLADOLID:

Fundamentalmente, la OAV pone de manifiesto la necesidad de un cambio en la herramienta existente en la actualidad para recoger los datos estadísticos referidos a la actividad de las Oficinas.

OAV ÁVILA:

Existe una buena coordinación, en general, con otras instituciones, aunque sería recomendable un mayor interés y acercamiento al conocimiento de la OAV por parte de los propios Jueces y Fiscales, siendo normalmente concededores de la existencia de la Oficina. La relación con funcionarios de los Juzgados y sobre todo con los médicos forenses y el equipo psicosocial adscrito a los mismos es bastante buena.

No obstante, hay que reseñar que, con el nuevo modelo de asistencia a víctimas de violencia de género implantado por la Junta de Castilla y León, el asistente social de los Centros de Acción Social (CEAS) se ha convertido en el punto de coordinación para el tratamiento y seguimiento de estas víctimas. Teniendo en cuenta la red de asistencia a nivel jurídico y psicológico de la que disponen los CEAS en Ávila, cada vez remiten menos víctimas de violencia de género a la OAV de Ávila, limitándose únicamente a solicitar ayuda cuando tienen un problema relacionado con el procedimiento judicial en curso.

Por otra parte, persiste cierta confusión en algunos funcionarios de la Administración de Justicia y en otros organismos de colaboración al identificar a las OAV con un servicio de asistencia a las víctimas orientado exclusivamente a la violencia de género. En este sentido, desde la OAV de Ávila se ha detectado que el servicio de asistencia y apoyo a las víctimas de violencia de género existente en la provincia cuenta con muchos recursos a nivel local, provincial y regional que desempeñan también funciones de apoyo y asistencia a las víctimas con lo que, en muchas ocasiones, estas víctimas finalmente no llegan a la OAV. Incluso esta situación es más preocupante en la actualidad cuando, con la nueva regulación autonómica, los asistentes sociales de los CEAS se han convertido en el punto de coordinación de todo lo referente a asistencia a las víctimas de este delito.

OAV SORIA:

	<p>Se aprecian distorsiones en el funcionamiento de la Red de coordinación con otros recursos como los CEAS (Centros de Acción Social) de la Diputación Provincial o con la Junta de Castilla y León, al existir una duplicidad de actuaciones por los convenios y protocolos firmados (Objetivo Violencia Cero), lo que motiva una victimización secundaria para las víctimas de violencia de género.</p> <p>La falta de un conocimiento adecuado de las funciones de la OAV de Soria por parte de los funcionarios de otros Juzgados motiva la dificultad en las relaciones de la Gestora de la OAV con estos profesionales, ya que para ellos supone un trabajo añadido tener que comunicarle o informarle de determinados aspectos.</p> <p>Para solventar este problema sería necesario disponer de acceso, a través de MINERVA, a todos los partidos judiciales de la provincia. Este acceso completo se ha solicitado en diferentes ocasiones, pero no se ha habilitado. Incluso con una última actualización de MINERVA que se ha producido recientemente, se observan más dificultades ya que la consulta de documentos únicamente se puede realizar a través del Visor, aplicación mucho más lenta que la anterior y menos específica, lo cual supone que la labor de la OAV se desarrolle con más dificultades.</p> <p>OAV ZAMORA:</p> <p>Uno de los problemas que se aprecian, con carácter general, es que la OAV sigue siendo un recurso poco conocido. Prueba de ello es el hecho de que por parte de algunos órganos judiciales de la provincia de Zamora no se haya realizado ninguna derivación, si bien es cierto que desde los Juzgados de Benavente sí se remiten las resoluciones con las órdenes de protección de las víctimas.</p>
<p>RECOMENDACIONES PARA EL FUTURO/PROPUESTAS DE MEJORA</p>	<p>OAV SALAMANCA:</p> <p>Como recomendaciones para mejorar el funcionamiento del servicio se pueden citar la necesidad de una mayor divulgación del conocimiento de la OAV y de su modelo de asistencia mediante la elaboración y distribución de nuevos dípticos y/o trípticos.</p> <p>Asimismo, tras la entrada en vigor del Estatuto de la víctima del delito, y del Real Decreto 1109/2015, resulta muy necesaria la convocatoria, por parte de las Gerencias del territorio del Ministerio de Justicia, de cursos de formación para funcionarios de la Administración de Justicia, en orden al mejor conocimiento de la OAV y de su modelo de actuación y desechar la falsa idea de identificar la OAV con un Servicio de atención a las mujeres maltratadas.</p> <p>Finalmente, resaltar la necesidad de un mejor acceso al Programa MINERVA y a SIRAJ para el seguimiento de las actuaciones y procedimientos judiciales.</p> <p>OAV LEÓN:</p>

No se han indicado.

OAV PALENCIA:

En el ámbito de la asistencia psicológica, el material que se utiliza en la OAV para la Evaluación (tipo test o cuestionarios) es material personal de la psicóloga, teniendo estos test un coste que ha de ser sufragado por la psicóloga. Sería importante que esta cuestión se valorara y se destinara algún tipo de partida presupuestaria (no sería de gran cuantía), para actualizar y dotar el trabajo de los profesionales de la psicología de instrumentos para su uso en la OAV, al igual que se realiza para otros profesionales de la psicología, como sucede en el caso de los psicólogos de los equipos psicosociales, quienes anualmente disponen de este tipo de instrumentos destinados a su uso profesional.

Por otra parte, sería indispensable actualizar los trípticos informativos de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas y disponer de posters sobre las Oficinas para poder divulgar el servicio tanto en las diferentes sedes judiciales como en la Policía, CEAS, etc.

OAV PONFERRADA:

Sería recomendable disponer de acceso a SIRAJ en la OAV.

Asimismo, resultaría muy útil poder contar con una base de datos informática para consultar los expedientes que se siguen en la OAV.

OAV BURGOS:

No se han indicado.

OAV SEGOVIA:

No se han planteado.

OAV VALLADOLID:

Sería necesario plantear un cambio en el sistema de recogida y tratamiento de datos estadísticos sobre las actividades y funciones de las OAV.

OAV ÁVILA:

Sería importante disponer de trípticos informativos en los Centros de Salud, Policía, Guardia Civil, Ayuntamiento, IMSERSO, Servicios Sociales, etc, que dieran difusión al servicio prestado en la Oficina de Ávila.

OAV SORIA:

	<p>Con carácter general, dado que el trabajo en las OAV ha aumentado considerablemente, es necesario realizar una actualización y mejora del sistema de recogida de datos estadísticos sobre la actuación de las OAV.</p> <p>OAV ZAMORA:</p> <p>No se han planteado.</p>
--	---